

Purificación Pujol, magistrada y escritora: "“La mediación familiar ayuda mucho de cara a buscar el convenio de mutuo acuerdo entre las partes ya divorciadas”

by Isanchez - Miércoles, enero 25, 2012

<http://www.diariojuridico.com/entrevistas/purificacion-pujol-magistrada-y-escritorala-mediacion-familiar-ayuda-mucho-de-cara-a-buscar-el-convenio-de-mutuo-acuerdo-entre-las-partes-ya-divorciadas.html>



Observadora escrupulosa de la realidad por su trabajo de impartir justicia como magistrada que es y, a la par, escritora en sus escasos ratos libres, Purificación Pujol dejó su impronta hace unos años cuando publicó *Guía de Comportamiento en las Actuaciones Judiciales*, donde buceaba en el proceso judicial y describía el rol y comportamiento de jueces, abogados, procuradores analizando esos comportamientos que no siempre se cumplían. Ahora, ha vuelto a la carga con un ensayo sobre el divorcio. “Un divorcio elegante”, prologado por Isabel Preysler, ya está desde hace unos días a la venta y pendiente de una presentación espectacular: “A lo largo de estas páginas he querido escribir un manual de supervivencia ante una situación tan dolorosa como la ruptura de la pareja”, afirma. “Es fundamental reflexionar sobre lo que estás haciendo y no dejarte llevar ni por la agresividad ni por la rutina, esta es una decisión clave en la vida de cualquier persona”

A través de la lectura de este libro, sabemos que expertos como el profesor de economía Cipolla divide a los hombres en su obra *Allegro ma non troppo* en estúpidos y en los que no lo son. . Y a su vez a estos últimos en incautos, inteligente y malvados: “Llegar a un acuerdo en el convenio, rota la pareja, puede provenir de la actitud que tengas ante la vida”. Según Pujo, hay parejas que por poco que tengan y se repartan llegarán a un acuerdo. Y otras que disfrutan con la lucha porque su

relación ha sido toda así. “En materia de familia es fundamental advertir que cada caso en concreto hay que analizarlo muy al detalle, y que a veces, la propia jurisprudencia, no te ayuda mucho, en ese sentido. Partidaria de la mediación familiar, para buscar ese acuerdo, desde su punto de vista la legislación de familia española es buena, no necesita de excesivos cambios porque” protege el interés de los menores y siempre al cónyuge más débil”,

La juez Purificación Pujol combina su actividad literaria con su trabajo diario como magistrada. Con anterioridad escribió un libro, Guía de Comportamientos en las Actuaciones Judiciales, (La Ley, 2007), donde explica el sentido de un juicio y los roles que los diferentes operadores jurídicos deben ejercer. Un manual para conocer a fondo competencias; derechos y deberes de jueces, abogados y magistrados. Los lectores de DIARIOJURIDICO recordarán que a finales del mes de abril, dictó un auto a finales del pasado mes de abril, desde Juzgado de 1ª Instancia nº 63 de Madrid dando la razón a la demanda interpuesta por el Athletic de Bilbao, Espanyol, Real Sociedad, Sevilla, Villarreal y Zaragoza y paralizando la jornada de huelga convocada por la patronal futbolera en aquel momento.

Pujol, ha sido abogada en ejercicio en Barcelona desde 1989 a 1997, fecha en la que fue nombrada juez sustituta de los juzgados de Madrid, habiendo desempeñado su jurisdicción en Aranjuez, Colmenar Viejo, Navalcarnero, Móstoles y Leganés y, actualmente, en Madrid capital. Es doctora con la calificación de sobresaliente cum laude por unanimidad en la Universidad de Barcelona. Autora de diferentes artículos doctrinales, la mayoría de ellos de derecho civil y de procesal civil, asignatura, ésta última de la que ha sido profesora.

Sra Pujol, reconozco que este libro es fácil lectura y junto con el mensaje final de la necesidad de que las parejas busquen un acuerdo consensuado, trasluce otro más a corto plazo, preocupante.. no hay información suficiente al divorciarse...

Es habitual que cuando tomes esa decisión no tengas los conocimientos jurídicos adecuados ni sepas qué tienes que hacer. Al final del capítulo 3, que se llama Separarse a tiempo dejamos claro que es fundamental no dejar la vivienda porque es posible que luego no puedas entrar; no firmar ningún documento hasta haber realizado las consultas pertinentes. También es fundamental recoger toda la documentación personal que haya allí, de tal forma que la otra persona no pueda utilizarla para nada y, por supuesto, si tienes hijos, contar con ellos. Actuaciones de llevarse los hijos fuera del país tienen consecuencias muy negativas para la persona que realiza esta acción.

En esta contienda que es un divorcio, donde puede haber vencedores y vencidos, siempre se ha comentado que la legislación y los jueces estaban del lado de la mujer...

No comparto esa afirmación que usted comenta y que sé que se baraja. En los juzgados en los que he estado, primero como abogada y luego como magistrada, nunca me he encontrado este tipo de beneficios porque el implicado fuera mujer.

Creo que lo hacen todos los magistrados de familia es analizar las circunstancias específicas de cada pareja, sobre todo si no hay acuerdo, y resolver conforme a derecho.

Sí es cierto que hay una cierta protección a los menores. Esa protección conlleva a la vez una protección de la madre porque en principio es la persona que está con los niños más pequeños. Desde aquí quizás se

pueda malinterpretar un trato a favor de la madre, cosa que no es cierto.

Ahora hay algunas resoluciones que permiten que críos de corta edad puedan pernoctar y estar en casa del padre.

Acaban de cumplirse cinco años de la Ley de Divorcio Express y da la sensación que la crisis hace que se reduzca el número de separaciones

No creo que tener más o menos tiempo para resolver pueda incrementar la litigiosidad a nivel de separaciones. De todas formas, la crisis también afecta a las rupturas. Los datos que reflejo en este libro es que en el 2010 las separaciones disminuyeron en un 10 por ciento. Y que la crisis ha provocado que haya acuerdos privados en los que los ex cónyuges comparten la misma casa, eso sí haciendo cada uno su vida.

También estamos viendo por la citada recesión una modificación de medidas sobre pensión compensatorias porque la parte que tiene que abonar esas cantidades fijadas en el momento de la separación no puede ahora pagarlas. Es frecuente que pensiones pactadas hace diez años sean ahora excesivas.

En la actualidad, creo que los juzgados de familia están actuando de forma acertada procurando que cuando se efectúa una separación o divorcio el tiempo de espera sea el menor posible. Creo que la mayor parte de los juzgados están al día, o al menos no tengo información de lo contrario, y sus resoluciones suelen ser bastante inmediatas.

Por cierto, ahora que contamos con un nuevo Ministro y que tiene intenciones de modernizar la justicia, ¿de qué forma se puede beneficiar los juzgados de familia en este sentido?

Creo que los juzgados de familia están funcionando correctamente, lejos del colapso de otras jurisdicciones.

No podemos olvidar tampoco que siempre hay algunos que funcionan mejor que otros. No pasa desapercibido para cualquiera de los profesionales que trabajamos en la justicia que los mismos asuntos en un juzgado se resuelven en un mes y, curiosamente, en otro tardan seis meses.

Es posible que pudieran ser más rápidos en sus resoluciones. De hecho se está intentando repartir la carga de trabajo mejor entre los juzgados para mejorar la respuesta ante el propio ciudadano.

Como conclusión de este libro, “Un divorcio elegante”, subyace la búsqueda del acuerdo consensuado entre las partes, que no siempre es sencillo...

Es fundamental luchar por ello. Desgraciadamente una mala separación, como estamos viendo, con demasiada frecuencia, puede desembocar en una situación lamentable de violencia de género.

La espiral en la que se meten las parejas es como un abismo del que es complicado salir, repleto de agresividad y que puede tener consecuencias insospechadas.

En muchas ocasiones los episodios de violencia de género suceden cuando se percibe en el ambiente que a esa persona se le despoja, por diversas circunstancias de todo lo que tenía, entonces llega al abismo y sucede lo que nadie quiere.



Por lo que comenta y podemos leer en ese capítulo 5, “Un Convenio Pacificador”, no siempre es factible llegar a este acuerdo...

Creo que hay que luchar hasta el final por el convenio de mutuo acuerdo. Hay que agotar hasta el límite todas las posibilidades y opciones. Creo que merece mucho la pena, tanto a nivel económico como por la propia estabilidad emocional de los cónyuges

En el libro le hemos llamado pacificador pero tiene las mismas características y en ese capítulo he intentado esbozar las ventajas que ello supone.

La verdad que entrar en el mundo judicial sigue impresionando a todo el mundo y no siempre es lo más deseable. Pocas personas conozco que le parezca agradable tener que pasar por una vista y todo lo que ello conlleva.

Creo que el principal problema para llegar a ese acuerdo es el económico. Si no se llega a ese acuerdo del que estamos hablando es porque no hay un consenso a nivel económico. Normalmente una de las dos partes se empeña en no llegar a la entente y es que, además, hay gente que disfruta con las luchas encarnizadas.

También se habla que no siempre el abogado que uno tiene ayuda a buscar ese acuerdo. ¿Qué perfil debe tener este profesional para ejercer en familia?

Es fundamental acertar con esta decisión porque puede marcarnos para toda nuestra vida. Siempre será bueno dejarnos aconsejar en esta elección. En cualquier profesión hay ovejas negras y es posible que exista algún abogado que pretenda lucrarse de la operación.

Como describo en el libro es básico que tenga grandes dotes de psicólogo, observar que sea eficaz en su cometido y ver si es capaz de manejar los mecanismos que regulan la subjetividad, la personalidad y las interacciones humanas.

No basta con que sea un experto en leyes porque también deberá ocuparse de la transacción o negociación con la otra parte.

En el propio capítulo 5 cuento una anécdota donde parece ser que un Juez de Familia le comentó a una de las partes que con el comportamiento de su abogado sería difícil llegar a un acuerdo. El letrado pidió amparo al Colegio de Abogados de Madrid, por esta actitud y el propio Colegio oído al citado Juez de Familia, archivó este asunto.

A lo largo de esta publicación en varias ocasiones cita a la mediación familiar como una de las herramientas claves para lograr ese ansiado acuerdo...

Creo que es básico apostar por ella. Me costa que se trabaja mucho y muy bien en las diferentes comunidades autónomas de nuestro país.

En este sentido no podemos dejar de alabar el trabajo de los mediadores y de estas asociaciones que luchan por esos acuerdos protegiendo los intereses de los menores con reuniones continuadas con las dos partes.

Sería ideal que parte de los procedimientos de familia ahora abiertos pudieran tener una resolución por la vía de la mediación, pero como estamos viendo a lo largo de esta conversación no siempre es posible. Aceptar la mediación es síntoma de ser una persona civilizada y madura. Recuerde que no son obligatorias sus resoluciones.

Otro caballo de batalla en las separaciones son los hijos, así se refleja en el capítulo seis, donde también se analiza la custodia compartida, iniciativa que no acaba de cuajar en nuestro país.-.

Es cierto que no acaba de cuajar pese a tener una regulación expresa en el artículo 9 de la Convención de los Derechos del Niño donde queda claro que el menor tendrá contacto y podrá relacionarse con los dos progenitores. También en nuestro país el Pleno del Senado acordó una resolución en el 2010 para que se realizasen diferentes modificaciones legales de cara a impulsar la custodia compartida como opción preferente en separaciones o divorcios con hijos de corta edad.

La verdad que este asunto no se ha desarrollado como se preveía. No es frecuente encontrar resoluciones de otros magistrados que apuesten por la custodia compartida.

Al final creo que hay un problema económico que subyace. Tienes que mantener tres casas, con lo cual entiendo que no es sencillo ponerlo en marcha. No sé hasta qué punto sería beneficioso para los hijos tantos cambios

En este sentido, sabiendo que cada caso en concreto es muy especial, es fundamental analizar el informe del equipo psicosocial de cada juzgado. Son estudios que analizan de forma muy minuciosa y sensata cada asunto. Es evidente que para los magistrados dedicados a familia son de gran ayuda como indicadores de las pautas que deben tomar en su resolución.

Respecto a la vivienda, Capítulo 8, señala una novedad legislativa reciente.. que habla de poder realizar de forma simultánea la compra de la otra parte al otro, a la vez que te separas y divorcias...

Es una novedad que se contempla desde la Ley de Enjuiciamiento Civil del año 2000. Se puede pedir la disolución de la sociedad de gananciales, aspecto casi habitual en la mayoría de las parejas que se

separan, donde el bien en común de mayor valor era la vivienda familiar, con la citada separación.

Por falta de información o de un buen asesoramiento legal estas cuestiones no se hacen con lo cual dejas problemas pendientes. Normalmente si uno se separa deja la sociedad sin liquidar y luego vienen los conflictos, incluso de jurisdicción de cara a liquidar dicha sociedad. Creo que es fundamental, una vez tomada la decisión de separarse, liquidar todos los temas y que no quede nada pendiente. Así puedes partir de cero en tu nueva vida.

Por último, otra cuestión que llama la atención es que el Código Civil actual adjudique la vivienda a los hijos pese a que igual el otro progenitor esté pagando la vivienda

Así son las resoluciones que emanan el citado Código Civil, como usted comenta. Siempre la protección del menor subyace en todo lo que tiene que ver con familia. Normalmente suele estar acompañado de la madre en el disfrute de la misma.

De todas formas la última jurisprudencia del Supremo en esta materia ya está cambiando. Se podría dar situaciones en las que el suegro regalaba la vivienda y la ponía a nombre del hijo y tras la separación se quedaba en ella la ex mujer con los hijos. En este tipo de situaciones la nueva jurisprudencia ha cambiado sus resoluciones en estos contextos específicos que le comento.

En realidad más que un cambio de mentalidad de los jueces, lo que está pasando es una interpretación de la ley adaptada a los tiempos actuales que vivimos. El papel del magistrado siempre tiene que ser el mismo, el de aplicar la ley. Y, eso sí, adaptar esas leyes y esas normas a la situación concreta y al momento social que se está viviendo, pero no más.

Ya lo deja claro el Código Civil en el art 97 donde señala que cuando haya un desequilibrio flagrante en la pareja, el más pudiente deberá compensar al otro durante un tiempo económicamente hasta que se vuelva a reequilibrar la situación.